



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 922, 927 y 2584/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Maria Florencia GRIZIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 922, 927 y 2584/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 922, 927 y 2584/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin tener aprobadas sus correlativas Matemática Financiera y Estadística Aplicada, a la alumna Maria Florencia GRIZIO, Legajo N° 136065, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2011 y 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 377/2019

UTN
mel
Δ617
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior